

Acuerdo de Concejo N° 004-011-2016

La Punta, 07 de junio del 2016

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 07 de junio del 2016, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y;

VISTO:

El Informe N° 063-2016 de fecha 03 de junio del 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de visto adjunta el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo 2017;

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el Concejo Municipal con el voto en mayoría de los señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura y trámite de la aprobación del Acta.

ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR la Ordenanza que aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo 2017.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Reglamento del Presupuesto Participativo 2017 en el Portal Institucional (www.munilapunta.gob.pe).

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional



Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE